



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR047-E6-2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL PARA LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL Y LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Acto correspondiente a la **reanudación y cierre de la junta de aclaraciones** de la convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **No. LA-050GYR047-E6-2021** para la adquisición de "Tiras Reactivas para la determinación cuantitativa de Colesterol para la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y la Coordinación de Atención Integral a la Salud del Programa IMSS Bienestar".

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas del 7 de abril de 2021**, en las oficinas que ocupa la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Durango número 291, piso 4, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **reanudación y cierre de la junta de aclaraciones** a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento).

Este acto es presidido por el Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento, quien comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 46 fracción II del Reglamento, solamente se atenderán las preguntas que guarden relación con las precisiones y respuestas a las solicitudes de aclaración, de las personas físicas o morales que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyos planteamientos se hayan recibido dentro del plazo de 6 horas otorgado para tal efecto.

El que preside, es asistido por los representantes del área técnica y requirente; quienes solventaron las preguntas de carácter técnico, y por los servidores públicos del Área Contratante, quienes solventan las preguntas de carácter administrativo. Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.



De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

I. DESARROLLO DEL ACTO

Se hizo el registro de los asistentes al acto.

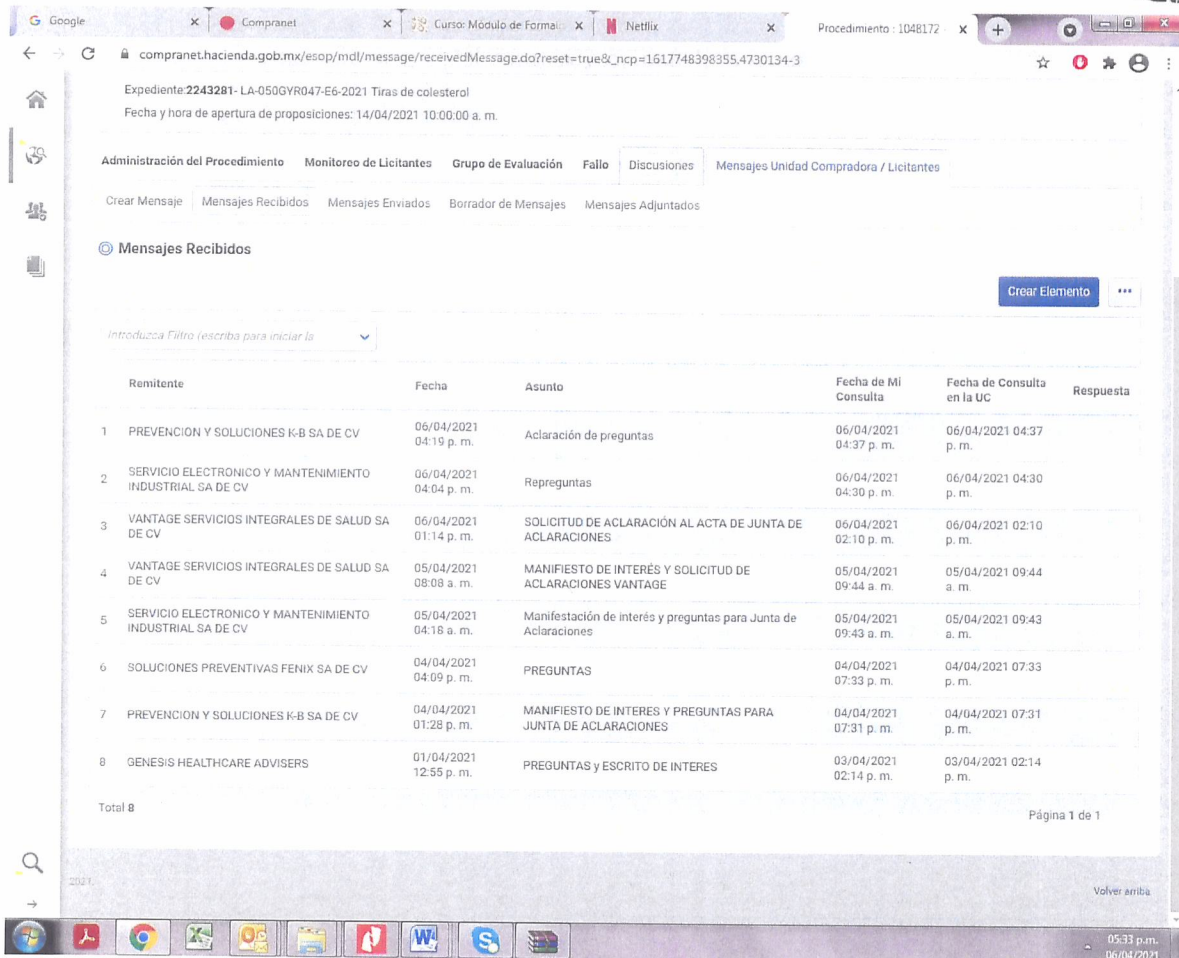
A continuación se da lectura a los siguientes antecedentes que se derivan del acta de junta de aclaraciones.

El día **6 de abril de 2021 a las 10:00 hrs.** se dio respuesta a las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas por los licitantes en tiempo y forma, asimismo se hicieron diversas precisiones y con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley, se otorgó un plazo de 6 horas para formular las preguntas que los licitantes consideraran necesarias en relación a las precisiones y respuestas emitidas; dicho plazo inició a partir de la publicación del acta en el sistema CompraNet, esto es, las **11:32 horas** y concluyó a las **17:32 horas** del mismo día, finalmente, se informó a los licitantes por medio de un **Aviso** a través sistema CompraNet, que la junta se reanudaría a las **12:00 horas** del día **7 de abril de 2021**, para dar respuesta a las preguntas recibidas.

Por lo antes señalado, se procede a informar que una vez concluido el plazo para que los licitantes formularan y remitieran por CompraNet las preguntas que consideraron necesarias en relación a las precisiones y respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, se verificó en el sistema CompraNet, quienes habían enviado preguntas, obteniendo como resultado que se recibieron en tiempo y forma de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Preguntas
1	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. de C.V.	1
2	SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	1
3	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	1
	Total	3

Tal y como se puede observar en la pantalla del sistema CompraNet, que a continuación se inserta:



II. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS.

Se hace constar que las respuestas a las preguntas de carácter técnico fueron recibidas mediante Oficio N° 09 53 84 61 1810/2021002291 de fecha 7 de abril de 2021, signado por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

A continuación se da respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma, por lo que con motivo de que el procedimiento es electrónico se publicará la presente acta en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes tengan conocimiento de las respuestas.

Table with 6 columns: NUMERO CONSECUTIVO, NO. PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE RESPUESTA. Row 1: 1, 1, Anexo I Página 12 del Acta, Se le solicita amablemente a la Convocante aclarar si el Precio Máximo de Referencia, Es correcta su apreciación; el Precio Máximo de Referencia, REQUIRENTE/TÉCNICA



1. VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			Referencia (PMR) incluido en el Anexo I de \$19.37 es por tira reactiva indistintamente de la presentación ofertada.	indicado en el Anexo I PMR es por tira, indistintamente para la presentación de 25 tiras o 50 tiras.	

2. SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
2.	1	Criterios de Evaluación Técnica: Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplirse o aplicarse al bien. Registro Sanitario;	Número consecutivo 16, pregunta 1 de mi representada. Se acepta su respuesta, sin embargo en el mismo documento (Criterios de Evaluación, misma página 3, menciona lo siguiente: Licencias y Avisos: Atendiendo a la obligación de cumplir con la Ley General de Salud, el licitante deberá de integrar: ➤ Aviso de Funcionamiento del Licitante. ➤ Aviso de responsable sanitario del Licitante, con sello de COFEPRIS y número de ingreso. ➤ Que esté expedido o autorizado al Licitante, y/o en caso de responsable	Con relación al apartado de Licencias y Avisos se precisa que tal y como lo establece la Ley General de Salud, los establecimientos que importen, exporten, almacenen y distribuyan insumos para la salud deberán de contar con aviso de funcionamiento y responsable sanitario, por lo que con independencia del país de origen al que pertenezcan los bienes y el licitante, se deberá de cumplir con dichos requisitos.	REQUIRENTE/ TÉCNICA



2. SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>sanitario, que el responsable se encuentre relacionado con el licitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que cuenten con la autorización para la categoría: insumos para la salud, proceso de fabricación y/o distribución y almacenamiento de los bienes ofertados. ➤ Que estén expedidos o autorizados por COFEPRIS. <p>A esto nos referimos con la pregunta que realizamos, debido a que este requisito claramente está limitando la participación porque al ser una Licitación Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, cualquier Persona Física o Moral de los países con los que México tiene suscritos tratados de Libre Comercio puede participar. En este sentido una Empresa Norteamericana o Canadiense que por el TLCAN podría participar, resultaría con una propuesta técnicamente INSOLVENTE al no cumplir con este punto. Y si a ellos no se les exigiría por su calidad de empresa extranjera, entonces están poniendo requisitos adicionales a las empresas nacionales</p>		



2. SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			que queremos participar y limitan la libre participación. Por lo anterior, solicitamos amablemente a la convocante que eliminen este requisito que claramente limita la participación.		

3. PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
3.	1	Pregunta formulada de la respuesta a la pregunta número 1 Número consecutivo 7 realizada por Prevención y Soluciones KB Referente al punto 1.2 Medio y Carácter	Respetuosamente ponemos a su amable consideración que revisando el artículo 28 fracción II de la LAASSP no señala que los bienes complementarios que son requeridos para su uso de las tiras reactivas de colesterol tales como medidor de colesterol, lanceta y puncionador no son objeto de verificación respecto a su origen, si no al contrario basándonos en el artículo 28, fracción II de la LAASSP deben ser evaluados todos y cada uno de los bienes entregables por tratarse de una	No es correcta su apreciación, el origen de los bienes únicamente se verificará respecto de los bienes objeto de la contratación; los bienes que son necesarios para su uso, no serán objeto de verificación respecto a su origen, precisando que tal y como lo refiere el anexo 2 Anexo Técnico : "Se precisa que los bienes marcados con los incisos b) Disparador y c) Equipo medidor portátil para la determinación cuantitativa de Colesterol en sangre capilar, serán entregados por el proveedor sin costo alguno para el Instituto, sin que este conlleve alguna traslación de la propiedad para el mismo, es decir, serán propiedad del proveedor y por lo tanto, éste será responsable de su reemplazo en caso de fallas que no sean	REQUIRENTE/ TÉCNICA



3. PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: NUMERO CONSECUTIVO, NO. PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE RESPUESTA. The table contains one row of text regarding a public bidding process and cholesterol testing equipment.



3. PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			obligaciones "Accesorias corren la suerte de la principal" Entonces si los accesorios satisfacen un criterio de solvencia técnica de las propuestas de los licitantes, entonces deben ser evaluadas conforme a su origen. ¿Es correcta nuestra apreciación?		

Quien preside el acto señala que, con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **14 de abril de 2021** a las **10:00** horas a través del sistema electrónico CompraNet, de conformidad con lo establecido los artículos 34 y 35 de la Ley, así como 47 y 48 de su Reglamento.

Se informa que de conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte íntegramente de la convocatoria la cual consta de **31 fojas** que se integran de la siguiente forma:

- **22 fojas** del evento de inicio de la junta de aclaraciones realizado a las **10:00** horas el **6 de abril de 2021**, en la cual se emitieron precisiones y se dio respuesta a las solicitudes de aclaración de los licitantes.
- **9 fojas** de la presente acta de reanudación y cierre de la junta de aclaraciones.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal, asimismo se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4º piso del inmueble sito en la Calle de Durango no. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.



Habiendo consultado a los asistentes, si existe algún comentario, manifestaron no tener alguno.

Esta acta consta de 9 páginas, firmando al margen y al calce para los efectos legales, y de conformidad con los asistentes a este evento y concluye a las 12:30 horas del día de su inicio.

Nombre	Área	Firma
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas	Titular de la División de Bienes Terapéuticos.	
C. Ana Daniela Garrido Martínez	Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación	
Josué Omar Velez Correa	Jefe de División Operativa en la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Representante de la Coordinación de Control de Abasto	
Dr. Rubén Zuart Alvarado	Representante de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	
Lic. Lázaro Ibarra Molina	Representante de la Coordinación de Atención Integral a la Salud del Programa IMSS Bienestar	
Dra. María del Carmen Martínez de la O	Representante de la Coordinación de Atención Integral a la Salud del Programa IMSS Bienestar	

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Firma
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	

Fin del Acto